

**LA SUSCRITA ORDENADORA DEL GASTO Y  
DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI**

**CERTIFICA:**

Que el Instituto Geográfico Agustín Codazzi requiere celebrar contrato de “*prestación de servicios profesionales para realizar la edición, depuración y consolidación de productos cartográficos requeridos para el componente geográfico del proceso de conservación catastral en la dirección territorial Cauca*”

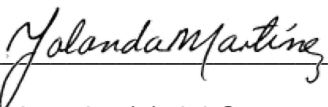
La contratación se justifica en:

Inexistencia de personal de planta

Insuficiencia de personal de planta

El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización

Dada a los ocho (08) días del mes de agosto de 2022, en cumplimiento del artículo 2.8.4.4.5. del Decreto No. 1068 de 2015, norma que compiló lo preceptuado en los Decretos 1737 de 1998 y 2209 de 1998

  
\_\_\_\_\_  
Ordenador (a) del Gasto

Proyectó:

Revisó: